



SAMANTHA SOLAR

Santiago, a 10 de enero de 2017

Señor
Luis Ávila Bravo
Superintendente de Electricidad y Combustibles
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1465, Santiago
Santiago

SEC
OFICINA DE PARTES
10/ ENERO /2017

00657

Ref.: Presenta solicitud de concesión definitiva de línea de transmisión eléctrica que indica.

Señor Superintendente:

En mi calidad de representante legal de **SAMANTHA SOLAR SpA** y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley General de Servicios Eléctricos, presento a Usted, en documento que se adjunta a esta carta, **solicitud de concesión eléctrica definitiva** dirigida a la Excelentísima señora Presidenta de la República, para establecer, en la Región Metropolitana, provincia de Chacabuco, comuna de Tiltil, una línea de transmisión de energía eléctrica de 220 kV denominada "Línea de Transmisión Samantha Solar 220 kV".

Para tal efecto se acompañan en duplicado y en copia digital, tanto la solicitud de concesión eléctrica definitiva, como asimismo todos los demás documentos que se requieren para dar inicio a este procedimiento administrativo, los cuales se singularizan en el primer otrosí de la solicitud antes mencionada.

Saluda atentamente a usted,



Dylan Alexander Rudney
Gerente de Proyecto
Samantha Solar SpA.

Incl.: Lo indicado

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión eléctrica definitiva para establecer línea de transmisión de energía eléctrica que indica; **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos; **SEGUNDO OTROSÍ:** Personería; **TERCER OTROSÍ:** Téngase presente; **CUARTO OTROSÍ:** Poder.

EXCELENTÍSIMA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Dylan Alexander Rudney, norteamericano, soltero, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad para extranjeros N° 24.340.043-0, en mi carácter de Gerente de Proyecto, actuando en representación, según se acreditará, de **SAMANTHA SOLAR SpA**, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y dedicada a la actividad de construcción, explotación, operación y mantenimiento de proyectos de generación y/o transmisión de energía eléctrica, Rol Único Tributarios N° 76.379.319-2, ambos domiciliados en Avenida Enrique Foster Sur N° 76, Oficina C, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, a su excelentísima señora Presidenta de la República, respetuosamente digo:

En la representación que invisto y en conformidad con lo establecido en el D.F.L. N° 4/20.018 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Servicios Eléctricos, vengo en solicitar se le otorgue a mi representada una concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para el establecimiento de una línea de transmisión de energía eléctrica de **Clase C** y de alta tensión de 220 kV, denominada **“Línea de Transmisión Samantha Solar 220 kV”**, en adelante, la **“Línea”**, ubicada en la comuna de **Til Til**, provincia de **Chacabuco**, Región **Metropolitana**.

La Línea tiene una longitud de **6.743,50 metros** y forma parte de un proyecto mayor denominado **“Parque Fotovoltaico Samantha Solar”** en adelante también el **“Proyecto”**, cuya finalidad es evacuar la energía generada por el parque fotovoltaico Samantha Solar hasta la S/E El Manzano, propiedad de Chilectra S.A., inyectando energía al Sistema Interconectado Central (SIC).

El trazado de la citada línea aérea, categoría C, destinada al transporte de energía eléctrica, tendrá una longitud de **6.743,50 metros**, cuyo trazado se inicia en la estructura ubicada en el pórtico de la S/E El Manzano hasta el pórtico de la subestación elevadora Samantha Solar 220 kV y estará ubicada en la Comuna de **Tiltill**, provincia de **Chacabuco**, Región **Metropolitana de Santiago**.

De la longitud total de la línea de transmisión que constituye el proyecto, los primeros **45,06 metros** del trazado se encuentran en el predio en que se emplaza la S/E El Manzano, propiedad de Chilectra S.A mientras que los últimos **29,46 metros** se encuentran en el predio de la S/E Elevadora Samantha Solar 220 kV. Sobre estos predios no se pide imposición de servidumbre legal eléctrica por lo que no son parte integrante de esta solicitud de concesión eléctrica.

A través de la solicitud de concesión eléctrica que se tramita, se pide la imposición de servidumbre legal eléctrica sobre una extensión de **6.668,98 metros**, los cuales se dividen **6.413,21 metros** sobre terrenos particulares y **255,77 metros** sobre Bienes Nacionales de Uso Público. El trazado de la línea no afectara Bienes Municipales.

Para determinar la franja de seguridad de la Línea, se realizaron los cálculos necesarios empleando el software de líneas aéreas PLS-CADD de Power Line Systems, Inc. en su versión más reciente y las normas y/o reglamentos siguientes: NSEG 5. E.N. 71 - Reglamento de Instalaciones Eléctricas de Corrientes Fuertes, **“Redes de Energía Eléctrica”**, publicado por la Subgerencia de Producción de Endesa, 1982.

En atención a lo anterior, para el trazado en predios particulares y Bienes Nacionales de Uso Público se ha considerado una franja de servidumbre de un ancho de **40 metros**, con excepción del tramo que va entre las estructuras T.22 y T.23 que es de un ancho de **30 metros**.

Las características técnicas y el trazado de la línea se señalan en el documento Memoria Explicativa de las Obras (ME 01.2) y el Plano General de Obras (PGO 01.2).

A continuación se indican los antecedentes de los predios afectados por el proyecto y el número de plano especial de servidumbre:

Tabla Nº 1: Listado de Predios afectados y número de plano especial de servidumbre

ID	Propietario	Nombre de Predio	Comuna	Provincia	Región	Rol	Fojas	Número	Año	CBR	Longitud de servidumbre (m)	Superficie afectación (m ²)	Nº Plano
1	Euroamérica Seguros de Vida S.A	Lote 4A43	Ti Tif	Chacabuco	Metropolitana	66-909	48963	74155	2013	Santiago	56,49	2175,99	PL 01 2
2	Huertos Familiares S.A.	Lote M. 10A2	Ti Tif	Chacabuco	Metropolitana	66-879	30443	45916	2010	Santiago	248,75	9941,18	PL 02 2
3	Agrícola Huertumen SpA	Lote 10A1	Ti Ti	Chacabuco	Metropolitana	66-816	9402	13900	2010	Santiago	422,96	16919,33	PL 03 2
4	Agrícola Huertumen SpA	Lote 10B	Ti Ti	Chacabuco	Metropolitana	66-817	9403	13901	2010	Santiago	233,28	8899,31	PL 04 2
5	Santander Investment Chile Limitada	Lote 4A5	Ti Ti	Chacabuco	Metropolitana	66-841	851	1240	2012	Santiago	17,00	1111,72	PL 05 2
6	Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana	Lote 6	Ti Ti	Chacabuco	Metropolitana	66-850	1833	2434	1981	Santiago	1289,12	51564,73	PL 06 2
7	Bien Nacional de Uso Público	Quebrada Los Matenes	Ti Ti	Chacabuco	Metropolitana	-	-	-	-	-	7,05	282,00	N/A
8	Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana	Lote 5	Ti Ti	Chacabuco	Metropolitana	66-849	1833	2434	1981	Santiago	69,57	2782,72	PL 07 2
9	Bien Nacional de Uso Público	Ruta 71 "Santa Teresa"	Ti Ti	Chacabuco	Metropolitana	-	-	-	-	-	133,98	5359,20	N/A
10	Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana	Lote 4	Ti Ti	Chacabuco	Metropolitana	66-874	1833	2434	1981	Santiago	1408,28	56667,84	PL 08 2
11	Fernando Sergio Ovalle Correa	Lote María Inés de Hija Los Galpones	Ti Ti	Chacabuco	Metropolitana	66-66	67195	99054	2015	Santiago	482,71	19256,38	PL 09 2
12	Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana	Los Matenes Reserva 14	Ti Ti	Chacabuco	Metropolitana	80-65	1833	2434	1981	Santiago	990,11	39707,78	PL 10 2
13	Bien Nacional de Uso Público	Quebrada del Pelto	Ti Ti	Chacabuco	Metropolitana	-	-	-	-	-	7,04 Tramo 1 18,15 Tramo 2	907,98	N/A
14	Bien Nacional de Uso Público	Estero Peldihue	Ti Ti	Chacabuco	Metropolitana	-	-	-	-	-	68,47	2786,86	N/A
15	Hector Misael Rojas Arroyo	Parcela 53	Ti Ti	Chacabuco	Metropolitana	80-59	17685	21124	1983	Santiago	190,32 Tramo 1 284,26 Tramo 2	17079,89	PL 11 2
16	Corporación Nacional del Cobre	Lote B de Parcela 48	Ti Ti	Chacabuco	Metropolitana	80-54	72814	109974	2013	Santiago	649,29 Tramo 1 71,05 Tramo 2	28102,95	PL 12 2
17	Bien Nacional de Uso Público	Ruta G-13 "Camino Ouilapilún"	Ti Ti	Chacabuco	Metropolitana	-	-	-	-	-	21,06	843,20	N/A

De acuerdo a lo señalado en la letra i) del art. 25 de la Ley General de Servicios Eléctricos, el Proyecto cruzará las siguientes Instalaciones:

Tabla Nº 2: Cruces y Paralelismos

ID	Tipo	Coordenadas (WGS84 Huso 19S)		Nombre de la Línea u Obras Existentes	Propietario de la Línea u Obra Existente	Tensión	N° Plano
		Este (m)	Norte (m)				
A1	Cruce	332712.68	6330283.46	Línea Eléctrica MT	Agrícola Huertumen SpA	<25 kV	PCP 01.2
A2	Cruce	332802.08	6330395.22	Línea aérea doble circuito Polpaico – SAG 220 kV	Codelco Chile - División Andina	220 kV	PCP 01.2
A3	Paralelismo	Inicio Paralelismo: 332686.17 Fin Paralelismo: 333212.46	Inicio Paralelismo: 6330671.33 Fin Paralelismo: 6331494.14	Línea Distribución Chilectra	Chilectra	<25 kV	PCP 02.2
A4	Cruce	333258.70	6331669.53	Línea Distribución Chilectra	Chilectra	<25 kV	PCP 03.2
A5	Cruce	333234.68	6331578.42	Línea Distribución Chilectra	Chilectra	<25 kV	PCP 03.2
A6	Paralelismo	Inicio Paralelismo: 333285.63 Fin Paralelismo: 334176.36	Inicio Paralelismo: 6331771.62 Fin Paralelismo: 6333159.02	Línea Distribución Chilectra	Chilectra	<25 kV	PCP 04.2
A7	Cruce	333690.00	6334162.72	Línea Distribución Chilectra	Chilectra	<25 kV	PCP 05.2
A8	Cruce	332995.51	6335249.26	Línea Distribución Chilectra	Chilectra	<25 kV	PCP 06.2

El plazo de construcción desde el inicio de los trabajos hasta la terminación total de las obras será de 36 meses. El inicio de las obras será realizado dentro del plazo de 6 meses contado desde la reducción a escritura pública del decreto que concede la concesión eléctrica definitiva solicitada. Las principales etapas y secciones de actividades de obras se indican a continuación:

Tabla Nº 3: Etapas y Plazos de las Obras

Hito	Duración (meses)	MESES																																				
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	
Inicio de construcción	3	■	■	■																																		
Contratación de servicios e Insumos	7		■	■	■	■	■	■	■																													
Fabricación de suministros y llegada de maquinaria	13									■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■																		
Obras civiles	8																																					
Montaje de Torres	7																																					
Montaje de conductor y cable de guarda	5																																					
Conexiones y pruebas de energización	2																																					
Puesta en servicio de obras	2																																					

El costo total neto estimado de las obras asciende a \$ 2.360.778.487 (dos mil trescientos sesenta millones setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y siete pesos), en moneda nacional al día 22 de diciembre de 2016.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 letra j) y artículo 31, ambos de la Ley general de Servicios Eléctricos, la concesión eléctrica que se solicita es de plazo indefinido.

POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto, los antecedentes acompañados, y lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, **SOLICITO A LA EXCMA. SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**, otorgar a Samantha Solar SpA, la concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido, para el establecimiento de la línea de transmisión de energía eléctrica de alta tensión de 220 kV, denominada **“Línea de Transmisión Samantha Solar 220 kV”**.

PRIMER OTROSÍ: Vengo en acompañar, en duplicado y en copia digital, los siguientes antecedentes a la solicitud:

1. Memoria Explicativa de las Obras (ME 01.2).
2. Memoria de Cálculo Franja de Seguridad (FS 01.2).
3. Memoria Cruces y Paralelismos (CP 01.2).
4. Plano General de Obras (PGO 01.2).
5. Planos de Cruces y Paralelismos (PCP 01.2 al PCP 06.2).
6. Planos especiales de servidumbres de los predios afectados (PL 01.2 al PL 12.2).
7. Listado de propietarios afectados por el proyecto (Tabla N° 1.2).
8. Cálculo Franja de Seguridad (Tabla N° 2)
9. Copia legalizada de la licencia del instalador eléctrico autorizado que firma los planos.
10. Copia legalizada de los antecedentes sociales de **Samantha Solar SpA**, que incluyen:
 - i. Copia legalizada de la escritura pública de constitución de sociedad **Samantha Solar SpA** de fecha 17 de marzo de 2014, suscrita ante en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo, Repertorio N° 15.953;
 - ii. Copia autorizada de la correspondiente protocolización del extracto de escritura de constitución de la sociedad **Samantha Solar SpA**.
 - iii. Certificado de vigencia de la sociedad **Samantha Solar SpA** otorgado ante el Registro de Comercio de Santiago, ambos con fecha 22 de enero del año 2016;
 - iv. Copia legalizada de escritura de modificación de **Samantha Solar SpA** que contiene los poderes para representar a dicha sociedad, otorgada con fecha 1 de junio de 2015 otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, Repertorio 14.594-2015. Se acompaña certificado con vigencia de poderes de fecha 21 de enero del año 2016, otorgado por el Registro de Comercio de Santiago.
 - v. Copia legalizada de protocolización de extracto de escritura de modificación señalada en el numeral anterior.
11. Copia autorizada de escritura pública de fecha 12 de enero de 2016 otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar, donde consta la personería del representante legal de la Sociedad.
12. Copia autorizada de escritura pública de fecha 08 de marzo de 2016 otorgada en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot, en que consta mandato especial otorgado a los abogados don Cristian Carrillo Gajardo, doña Beatriz Acosta Méndez y don Christian Chadwick Stuardo, para actuar como apoderados de Samantha Solar SpA.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicito a la Excelentísima Presidente de la República tener presente que la personería para actuar en representación de Samantha Solar SpA, consta en escritura pública de fecha 12 de enero de 2016 otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar, que se acompaña en copia autorizada según indica el primer otrosí de esta presentación.

TERCER OTROSÍ: Solicito a la Excelentísima Presidenta de la República tener presente que, para todos los efectos, fijo mi domicilio en **Avenida Enrique Foster Sur N° 76, Oficina C**, comuna de **Las Condes**, ciudad de **Santiago**, **Región Metropolitana**, correo electrónico dylan@veranocapital.com, teléfono +56 2 2723 9441, móvil +56 9 5664 5620.

CUARTO OTROSÍ: Ruego se tenga presente que por este acto vengo en dar poder a los abogados don Cristian Carrillo Gajardo, cédula nacional de identidad N° 16.019.043-4, a doña Beatriz Acosta Méndez, cédula nacional de identidad N° 15.845.065-8 y a don Christian Chadwick Stuardo, cédula nacional de identidad N° 16.431.424-3, todos de mí mismo domicilio, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, representen a Samantha Solar SpA ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, ante el Ministerio de Energía y ante cualquier otro órgano de la administración del estado, en todos

los actos relacionados con el presente procedimiento administrativo de solicitud de concesión eléctrica definitiva.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dylan', with a stylized, flowing script.

Dylan Alexander Rudney
Gerente de Proyecto
Samantha Solar SpA